

DOCUMENTO PAT_AneXos: PROVIDENCIA INICIO EXPEDIENTE CONVENIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F10GV-HMWRB-NFTLS Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALEJANDRO ROBLES PUERTAS, Concejal Delegado de Seguridad, PIMER-Protección Civil y Comercio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO, Firmado 05/11/2021 11:45	ESTADO FIRMADO 05/11/2021 11:45



PIMER/ARP/Drb

**CONCEJALÍA DE
SEGURIDAD Y EMERGENCIAS**

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
www.ayto-pinto.es

**PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN
CONVENIO ENTRE EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MUNICIPAL PIMER-
PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO Y EL SERVICIO SUMMA-112 DE
LA COMUNIDAD DE MADRID**

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por la Alcaldía, considerando la necesidad de coordinar las actuaciones en materia de asistencia sanitaria entre el Servicio de Emergencias PIMER-Protección Civil y SUMMA-112, que permita una mejora de la coordinación entre los servicios actuantes, y por ende, redunde en una mejor prestación de servicio de asistencia sanitaria en emergencias al ciudadano.

Por todo ello, DISPONGO:

PRIMERO Y ÚNICO.- Ordenar el inicio del oportuno expediente administrativo y el requerimiento de los informes que correspondan y conforme al artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que permita la firma del CONVENIO-ACUERDO entre el Servicio de Emergencias PIMER-Protección Civil del Ayuntamiento de Pinto y SUMMA-112 de la Comunidad de Madrid.

Concejal Delegado de Comercio, Seguridad, y PIMER-Protección Civil
(Firmado electrónicamente en la fecha que figura
en el margen superior de este documento)

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001